

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO N° 2.219/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 10048-39-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo expresión presupuestaria de fondos correspondientes al Recurso: "FO.NA.VI. Ley N° 24130";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El Refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a distintas Partidas incluidas en el Inciso: "Gastos en Personal" y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Obras de Viviendas, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI. (Ciudad Capital, Ciudad de La Banda e Interior de la Provincia)";

Que lo citado, implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexos, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado a), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
11411	FO.NA.VI. Ley N° 24130	53/11	38.100.000
TOTAL			38.100.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 53 - INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO****FINANCIAMIENTO: 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
53	00	00	01	111	Retribución del Cargo	10.000.000	10.000.000
53	00	00	01	121	Retribuciones del Cargo	4.000.000	4.000.000
53	00	00	01	123	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	1.300.000	1.300.000
53	00	00	01	124	Contribuciones Patronales para Jubilación	500.000	500.000
53	00	00	01	125	Aporte Patronal para Obra Social	300.000	300.000
53	00	01	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI	10.000.000	10.000.000

53	00	02	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI	6.000.000	6.000.000
53	00	03	58	421	Trabajos Públicos Obras de Vivienda, Equipamiento Comunitario y Compra de Terrenos con Fondos FO.NA.VI	6.000.000	6.000.000
TOTAL						38.100.000	38.100.000

DECRETO N° 2.243/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1778-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: Escuela N° 421 "Madame Curie", Localidad Monte Quemado - Departamento Copo, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1778 2714****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							21	
12	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-5.473.127	-5.473.127
TOTAL							-5.473.127	-5.473.127

ANEXO II - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1778 2714**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	00	01	91	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 421 "Madame Curie" Localidad Monte Quemado - Dpto. Copo	5.473.127	5.473.127
TOTAL							5.473.127	5.473.127

DECRETO N° 2.245/2014

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 16-49-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 18, "Control del Estado de Salud de los Agentes Públicos", U.E: Dirección General de Control y Reconocimiento Médico, se incremente el crédito presupuestario en distintas Partidas Parciales, correspondiente al Inciso: 200 - "Bienes de Consumo", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento del citado Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 16 4914

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-54.000,00
20	18	00	00	01	231	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	10.000,00
	18	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	15.000,00
	18	00	00	01	271	10	Productos Metálicos Varios	9.000,00
	18	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	20.000,00

DECRETO N° 2.260/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1499-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de crédito presupuestario para Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con el crédito necesario para afrontar el gasto que demanda la adquisición de unidades alimentarias, tramitada en el expediente N° 19870/54/2013;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Hugo Angel Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1499 5414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-6.596.250,00
18	11	00	00	01	514	10	Ayudas Sociales a Personas	6.596.250,00

DECRETO N° 2.262/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2473-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", Actividad 04 - "Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", expresión presupuestaria del Recurso: 17244 - "Plan Nacional de de Seguridad Alimentaria", para financiar la Partida Parcial: 514 - "Ayudas Sociales a Personas"; Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio dar cumplimiento a lo convenido con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Hugo Angel Niccolai

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2473 5414

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17244	PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	18	46.617.855,00	46.617.855,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			46.617.855,00	46.617.855,00
TOTAL DE RECURSOS			46.617.855,00	46.617.855,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2473 5414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
18	11	00	00	04	514	17244	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	46.617.855,00

DECRETO N° 2.263/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 11047-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", incremento de crédito presupuestario asignado a la Partida Parcial: 521 - "Transferencias a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Ministerio contar con el crédito necesario para afrontar los gastos que demandan la adquisición de mesas, sillas, chapas galvanizadas, tanques de polietileno bicapa reforzado de 500 litros y camas cuchetas para familias de estado de vulnerabilidad social;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Hugo Angel Niccolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 11047 5414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-9.768.020,00
18	11	00	00	01	521	10	Transferencias a Personas	9.768.020,00

DECRETO N° 2.264/2014

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1382-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12, U.E.: Policía de la Provincia, incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de la citada Institución Policial;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1382 414

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-5.000.000,00
24	12	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	5.000.000,00

DECRETO N° 2.278/2014

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014

VISTO: el expediente N° 953 - código 031 - del año 2014, del registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación de personal para desempeñarse como operador de la planta de la Localidad de "Las Tinajas" - Departamento Mariano Moreno;

Que se procedió a celebrar el respectivo contrato de Locación de Servicios entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente por una parte y el Sr. Roque María Campos;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para el normal funcionamiento de la Planta Potabilizadora la que provee del vital líquido a los pobladores;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministerio del Agua y Medio Ambiente por una parte y el Sr. Roque María Campos DNI N° 24.776.711 quien se desempeñará como operador en la planta potabilizadora de la Localidad de "Las Tinajas" - Departamento Mariano Moreno y por el período que se especifica en el Contrato que como anexo forma parte integrante de la presente medida.-

ART. 2°.- El gasto que demande la presente medida se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 391 - Locación de Servicios.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.-

DECRETO N° 2.290/2014

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 3.331/127/2014.-

VISTO: la celebración del Contrato de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y las personas que se detallan en nómina anexa; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia convienen celebrar con las personas que se detallan en nómina anexa, los respectivos Contratos de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que los contratados cumplirán funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 2.288/2014

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 1.459/25/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Srta. Adriana Jacqueline Morales, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Srta. Adriana Jacqueline Morales, D.N.I. N° 30.685.068, para prestar servicios en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.289/2014

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 3.360/127/2014.-

VISTO: la celebración del Contrato de

Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y la Srta. Cinthya Marina Arias Ruiz, D.N.I. N° 36.885.976; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con la Srta. Cinthya Marina Arias Ruiz, D.N.I. N° 36.885.976, el respectivo Contrato de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que el contratado cumplirá funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y la Srta. Conthya Marina Arias Ruiz, D.N.I. N° 36.885.976, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y las personas que se detallan en nómina anexa, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

NOMINA ANEXA

N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1-	Domínguez, Edith Elizabeth	32.315.355
2-	Jaime, Gisela Alejandra	33.054.574
3-	Trejo, Berenice Tatiana	38.639.488
4-	Bravo, Julio Orlando	35.052.104

DECRETO N° 2.291/2014

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 3.685/127/ Año 2014.-

VISTO: la celebración del Contrato de Locación de Servicio entre el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. Rafael Alejandro Catan, D.N.I. N° 30.684.781; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello el Sr. Jefe de Gabinete en representación del Gobierno de la Provincia conviene celebrar con el Sr. Rafael Alejandro Catan, D.N.I. N° 30.684.781, el respectivo Contrato de Locación de Servicio, determinando en el mencionado instrumento legal que el contratado cumplirá funciones en el ámbito de la Jefatura de Gabinete;

Que el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea validamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicio celebrados entre el Sr. Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, y el Sr. Rafael Alejandro Catan, D.N.I. N° 30.684.781, conforme a los emolumentos y por el periodo que se detalla.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 2.292/2014

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 393 - Código 045 - Año 2013, del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación de personal para desempeñarse como operador de la Planta Potabilizadora de la Localidad de Vilmer, Departamento Robles;

Que se procedió a celebrar el respectivo Contrato de Locación de Servicios entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte, y el Sr. Julio Ricardo Villarreal;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para el normal funcionamiento de la Planta Potabilizadora mencionada, la que provee del vital líquido a los pobladores;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte y, por la otra, el Sr. Julio Ricardo Villarreal, D.N.I. N° 38.736.977, quien se desempeñará como operador de la Planta Potabilizadora de la Localidad de Vilmer, Departamento Robles, y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2° - El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Téviz

DECRETO N° 2.293/2014

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

Ref.: Expediente N° 2.035/13/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y por la otra, la C.P.N. Virginia Lorena Saad; y

CONSIDERANDO:

Que con la finalidad de cubrir funciones técnicas específicas se contra los servicios de la profesional mencionada para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía, asimilada a la Categoría 20 del Escalafón Civil del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que la medida responde a la necesidad de servicios del área a fin de preservar el normal funcionamiento de los sectores involucrados;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación por Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y por la otra, la C.P.N. Virginia Lorena Saad, D.N.I. N° 35.476.736, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía, asimilada a la Categoría 20 del Escalafón Civil de la Administración Pública Provincial, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 2.294/2014

Santiago del Estero, 26 de Septiembre de 2014.-

Ref.: Expediente N° 2.116/13/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y la C.P.N. Ivana Andrea Nicolle, D.N.I. N° 30.087.748, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la C.P.N. Ivana Andrea Nicolle, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la C.P.N. Ivana Andrea Nicolle, D.N.I. N° 30.087.748, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 2.295/2014

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014

VISTO: que el día 2 de octubre del corriente año visitará nuestra provincia, el Sr. Ministro de Turismo de la Nación, Don Enrique Meyer; y

CONSIDERANDO:

Que en su mediada tiene por objeto participar, conjuntamente con Autoridades Provinciales, de una nutrida agenda de trabajo entre las que se destaca su participación en la inauguración de la FERIA INTERNACIONAL TERMATALIA - ARGENTINA-, que se desarrollara en la Ciudad de Termas de Río Hondo.

Que en tal sentido, corresponde destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional en contribuir y acompañar los

procesos de transformación de nuestra Provincia, en particular en tan trascendente evento Internacional, donde se reunirán representantes institucionales, empresarios, científicos, tour operadores y periodistas de un total de 28 países de Europa y América Latina además de otros destinos como Corea del Sur y Estados Unidos de América.

Que al respecto resulta pertinente **destacar** que la FERIA INTERNACIONAL TERMATALIA - ARGENTINA-. A sido reconocida con el sello de internacionalidad por parte del Gobierno de España, declarada de interés turístico por parte del Ministerio de Turismo de la Nación y de interés parlamentario mediante la declaración efectuada por el Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que en consecuencia, resulta pertinente, brindar el reconocimiento del pueblo de la provincia de Santiago del Estero, a la presencia de tan jerarquizada Autoridad Nacional asignándole al efecto la calidad de Huésped de Honor durante su permanencia en nuestra Provincia.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - Declárese huésped de honor de la Provincia de Santiago del Estero, al Sr. Ministro de Turismo de la Nación, Don Enrique Meyer mientras permanezca en territorio provincial.-

ART. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O`Mill

DECRETO N° 2.297/2014

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014

VISTO, el expediente N° 152 Código 62 Año 2014, del registro de la Dirección General de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación S.G.G. N° 825/14 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0027-00000210 presentada al cobro por la firma AMERIAN Hotel Casino Carlos V.-

Que lo facturado corresponde a servicio de alojamiento y gastronomía, cortesía del Gobierno de la Provincia a invitados especiales en la fecha del Campeonato Internacional de Turismo Carretera 2014 llevado a cabo en el autódromo de Termas de Río Hondo.-

Que la urgencia de contar con el servicio,

ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con dicho servicio contratado en atención a la investidura del visitante.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por el Art. 7° del Decreto 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1° - Homológase la Resolución S.G.G. N° 825/14 en modalidad de excepción dispuesta en el Art. 7° del Decreto 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0027-00000210 presentada al cobro por la firma AMERIAN Hotel Casino CARLOS V, de COMINTEL S.A., atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente con cargo a jurisd. 20 - Prog. 15-00-0-01 - Partida 399.-

ART. 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O`Mill

DECRETO N° 2.298/2014

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014

VISTO, el expediente N° 898 Código 01 Año 2014, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 824/14 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0003-00000020 presentada al cobro por la firma "Servicios de Catering PRAGA".-

Que lo facturado corresponde a servicio de 3 coffe breaks para 250 personas cada uno, realizados los días 16 y 17 de Julio, con motivo de las Jornadas sobre Digitalización de Archivos, llevadas a cabo en el Centro de Convenciones FORUM.-

Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Administración de la Secretaría General de la Gobernación con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad.-.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por el Art. 7° del Decreto 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase la Resolución S.G.G. N° 824/14 en modalidad de excepción dispuesta en el Art. 7° del Decreto 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0003-00000020 presentada al cobro por la firma "Servicio de Catering PRAGA", atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 01-00-00-01 - Partida 399.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.299/2014

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014

VISTO, el expediente N° 99 Código 62 Año 2014, del registro de la Dirección General de Ceremonial de la Gobernación, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación S.G.G. N° 826/14 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0011-00008186/89 presentadas al cobro por la firma AMERIAN Hotel Casino Carlos V.-

Que lo facturado corresponde a servicio de alojamiento y gastronomía, cortesía del Gobierno de la Provincia a invitados especiales con motivo de la realización de la competencia Internacional del Grand Prix de Motocicletas de alta cilindradas, en las Termas de Río Hondo.-

Que la Urgencia de Contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con dicho servicio.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por el Art. 7° del Decreto 0.77/09;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homológase la Resolución

S.G.G. N° 826/14 en modalidad de excepción dispuesta en el Art. 7° del Decreto 0.77/09, que aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0011-00008186/89 presentadas al cobro por la firma AMERIAN Hotel Casino Carlos V, de COMINTEL S.A., atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente, con cargo a Jurisd. 20 - Prog. 15-00-00-01 - Partida 399.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 2.301/2014

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 534/125/14 y el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, la Srta. Lourdes Giselle Marchetti Secco; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Srta. Lourdes Giselle Marchetti Secco, D.N.I. N° 35.476.401, hasta el día 31 de Diciembre de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 2.305/2014

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 21.751 - Código 33 - Año 2014, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita

N° 10/14, llevada a cabo con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Administración de Depósito Central de Farmacia del Ministerio de Salud y Distribución de Medicamentos por el término de 24 meses; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.788 del 01 de Agosto del 2014, que obra a fs. 63, 64 y 65;

Que, efectuadas las publicaciones de Ley a fs. 148 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, en la cual se procede a dar apertura de la misma encontrándose dos sobre (Sobre N° 1 Oferta Técnica del primer oferente "MEDLOG S.R.L.", y el segundo oferente "ORGANIZACIÓN COURIER ARGENTINA S.A. (OCASA)", la comisión observa que no presenta oferta;

Que en ese mismo acto se procede a dar apertura al Sobre N° 2 del primer oferente "MEDLOG S.R.L.", cotizando por un total de \$ 12.720.000,00;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fs. 360; Preadjudicar a la firma "MEDLOG S.R.L.", el renglón N° 01, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, por la suma de pesos: Doce Millones Setecientos Veinte Mil (\$ 12.720.000,00);

Que, a fs. 362 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe impedimentos legales que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 367 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifiesta que luego de analizar las actuaciones, la firma "MEDLOG S.R.L.", dio cumplimiento a lo establecido en los pliegos;

Que a fs. 370, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.775/2014, considera que puede prestarse convalidación administrativa al mismo y en consecuencia puede emitirse el respectivo Acto Administrativo;

Que se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 10/14, celebrada con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Administración de Depósito Central de Farmacia del Ministerio de Salud y Distribución de Medicamentos por el término de 24 meses y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

"MEDLOG S.R.L.".-

Renglón N° 01.....
\$ 12.720.000,00.-

**Total Preadjudicado.....
\$ 12.720.000,00.-**

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 399 - otros servicios varios, Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 399 - otros servicios varios, y Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 04 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 399 - otros servicios varios, 10 Rentas Generales Ordinarias.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís César Martínez

DECRETO N° 2.306/2014

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 42.426 - Código 33 - Año 2013, por el que se gestiona la contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la Obra: Refacción y Ampliación del Banco de Corneas Región NOA del Hospital Oftalmológico "Dr. Demaria", Dpto. Capital, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 850.887,70; y,

CONSIDERANDO:
Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitaciones Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Directora del Banco de Ojos - Región NOA, a fs. 01;

Que a fs. 15 y 16 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes; que a fs. 26 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 152 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado

Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de fs. 229 a 274 obra Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y de fs. 275 a 327 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto;

Que a fs. 329 y 330, la Asesoría Legal de la Dirección General de Planificación y Programación Sanitaria, considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 335, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que corresponde el dictado del Acto Administrativo que apruebe la documentación técnica y legal que formule el llamado a Licitación Pública y Escrita, pertinente, de acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 077/09;

Que a fs. 338 y vta., Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1789/14, manifiesta que no encuentra obstáculo legal que formular para el dictado del Acto Administrativo pertinente, ya que la documentación agregada se encuadra en la normativa vigente (Ley de Obras Públicas N° 2092 y demás disposiciones complementarias y modificatorias);
Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Ochocientos Cincuenta Mil Ochocientos Ochenta y Siete con Setenta Centavos (\$ 850.887,70) con el objeto de proceder a la contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la Obra: Refacción y Ampliación del Banco de Corneas Región NOA del Hospital Oftalmológico "Dr. Demaria" Dpto. Capital.-

Art. 2°.- Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares y de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 229 a 327.-

Art. 3°.- Designése Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Técnico Cristian Rojas, M.M.O. Mario Vazquez, M.M.O. Marcelo Mansilla, Ing. Luís Navarro (Técnico de la Dirección General de Planificación), y de la Comisión de Recepción: M.M.O. Mario

Juárez, M.M.O. Gustavo Autalan, Técnico Gustavo Storniolo e Ing. Trejo Director General de Planificación).-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 20 - Sprg. 00 - Pry. 04 - A/O. 59 - Par. 421 - Trabajos Públicos - 10 - Rentas Generales.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís César Martínez

DECRETO N° 2.307/2014

Santiago del Estero, 12 de Marzo de 2014.-

Expediente N° 1.513/25/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Leandro Marcelo Azar, para desempeñar funciones en la Dirección General de Transportes;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Leandro Marcelo Azar, D.N.I. N° 34.314.327, para prestar servicios en la Dirección General de Transportes.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 17 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Programa 24.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 2.308/2014

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

Expediente N° 1.427/25/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la

Provincia contrata los servicios del Sr. José German Rojas Tomatis, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. José German Rojas Tomatis, D.N.I. N° 33.519.774, para prestar servicios en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto será imputado en la

Jurisdicción 17 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nom., en autos: "Expte. N° 514549 - CABRERA MIGDONIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de CABRERA MIGDONIO, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan hacer valer sus derechos.

Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 226.140 - e. 09 oct - v. 14 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda en autos caratulados **Expte. N° 69.599/ 14 "GALEANO ELVIRAS/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

La Banda, 30 de Septiembre de 2014.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 226.147 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Ciudad de Añatuya en autos caratulados **"VELAZQUEZ JACINTO FAUSTINO S/SUCESION" EXPTE. N° 28.951**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante JACINTO FAUSTINO VELAZQUEZ, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 01 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 226.144 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, a cargo de Dr. Muratore Andres H, Juez en **Expte. N° 540.115 HERNANDEZ FREDY ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia a todos lo que se consideren con derechos a sus bienes a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 226.142 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación de la Ciudad de La Banda, Juez Dra. Roxana Vera, en los autos caratulados: **"MORENO JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, EXPTE. N° 69.421"** cita y emplaza por Treinta Días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes del causante: MORENO JORGE ALBERTO, para que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, La Banda, 02 de Octubre de 2014.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 226.152 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación en autos **Expte. N° 533.744 "CHAPARRO CECILIO ESMEREGILDO S/SUCESION"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Cecilio Esmeregildo Chaparro para que comparezcan a hacer valer sus derechos,

bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 25/09/2014.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 226.153 - e. 09 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil de Cuarta Nom, en autos: **"EXPTE. N° 253278 - ROMERO MACEDO SEGUNDO ARTURO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: HECTOR ALBERTO ROMERO GARNICA a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los Treinta Días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Sergio Santos.- Juez - Ante mí:
Dra. RIVAS MARIA FERNANDA - Secretaria.-

Secretaría, 30 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 226.172 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: **"AVELLANEDA, ANGELES JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, **Expte. N° 17.804/2014**; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELES JOSEFA AVELLANEDA, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez.
Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.

Secretaría, seis (06) de Octubre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 226.168 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Banda: A cargo de la Dra. Roxana Vera, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Grand de Fares en autos: **Expte. N° 69.749/2014 "BENEVOLE HUGO VICTORIO S/SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de HUGO VICTORIO BENEVOLE.
La Banda, Provincia de Santiago del Estero 23/09/14.-
Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.
N° 226.166 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de V Nominación, Dr. Carlos Juárez Villegas; Secretaría cargo de la Dra. Mónica Patricia Abate, en los autos caratulados: **"SANTILLAN JULIO ARGENTINO Y LAZO ALICIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.
N° 226.165 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de esta Ciudad en los autos caratulados: **"JIMENEZ ROQUE JUVENAL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante ROQUE JUVENAL JIMENEZ, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. Sonia A. Infante del Castaño - Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria 1°.
Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-
Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.
N° 226.163 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación autos: **DITCHOF JUAN**

S/SUCESION EXPTE. N° 529.750, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por DITCHOF JUAN, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 226.171 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: **"EXPTE. N° 28.258/13 - LOPEZ EDUARDO, CEJAS DE LOPEZ MARIA S/SUCESION"** cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ y MARIA CEJAS, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 24 de Septiembre de 2014.-
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria
N° 226.170 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 489079 en autos: **SIMON ROLANDO ALFREDO sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - HOY QUIEBRA**", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:
Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.
Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO:

I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Rolando Alfredo Simón, CUIT N° 20-17889644-0, productor agropecuario, con domicilio real en calle Domingo Palacios N° 250 B° Cabildo de esta Ciudad Capital y constituyendo el procesal en Casillero de Notificaciones N° 796 (Dr. Claudio Oddone).
II) Decretar la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.
III) Por Secretaría, tómese razón de la apertura de la presente Quiebra - indirecta - en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.

IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86, 2da. Parte LCQ.

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

VII) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VIII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ y haciendo saber que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en los puntos XII y XIV.

IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo los rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos.

XI) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substancien en contra del fallido: los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios.
XII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente.
XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.

XIV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII). XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.
Es copia fiel, doy fe.

Secretaría, 6 de Octubre de 2014.-
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO -
Secretaria.
N° 226.136 - e. 08 oct - v. 15 oct - Sin
Cargo.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom.,
en autos: "**CARABAJAL SANDRA
CANDELARIA C/HEREDEROS DE
ROMERO RAMON JOAQUIN Y/U
OTRA S/ESCRITURACION**". Expte.
527.455, cítese y emplácese a los
herederos de RAMON JOAQUIN
ROMERO Y/O BLANCA LILIAN
ZERDA, para que en el término de 15
días comparezcan al presente proceso,
constituyan domicilio legal, bajo
apercibimiento de Ley.
Secretaría, 14 de Agosto de 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS -
Secretaria 1°.
N° 226.139 - e. 09 oct - v. 14 oct - p. 70
- \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Señora Jueza Civil y Comercial de la
Ciudad de Frías, en autos caratulados:
**SUAREZ, JORGE RAMON
C/AVILA, ROMIRIO Y/O
HEREDEROS Y/O QUIENES
RESULTEN TITULARES
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
VEINTIAÑAL " Expte. N°
17.616/2014**, cita y emplaza a ROMIRIO
AVILA y/o HEREDEROS y/o
QUIENES EN DEFINITIVA
RESULTEN TITULARES DEL
DOMINIO del inmueble objeto de la
presente acción, para que en el plazo de
quince (15) días, contados desde la
última publicación edictal, comparezcan
a tomar la intervención que les
corresponda, bajo apercibimiento de
designarle a la Sra. Defensora de
Ausentes del Juzgado para que los
represente en autos, todo de
conformidad con lo prescripto por el art.
148 y conc. Del C.P.C.C. - El inmueble
es el siguiente: Lote de Terreno ubicado
en el Departamento Guasayan, Distrito

Juntas, Lugar El Puestito, Provincia de
Santiago del Estero, Fracción de Terreno
Parte del Inmueble denominado " El
Puestito ", Parte del Lote N° 1 de " El
Tableado " de una superficie de 1009
Has., 94 As., 87 Cas., lindando al Norte
con inmueble denominado " Cañada
Rica " de Santiago Palacios; al Sud, con
" Las Juntas " de los Pereyra; al Este con
" El Simbolar " de Los Pereyra y al
Oeste con Lote 1 de Romirio Avila, sin
inscripción en el R.G.P.I., teniendo
Antecedente de Dominio en Memoria de
Duplicado N° 65- Departamento
Guasayan - Notifíquese -
Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez.
Ante mí : Dra. María Luciana Stoppa -
Secretaria.-
Secretaría, 22 de Septiembre de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaria 1°
N° 226.169 - e. 10 oct. - v. 14 oct. - p.
320 - \$ 150,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"PUERTO DE DIAZ"**

**Puesto de Díaz - Dpto. Atamisqui -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea
General Extraordinaria a celebrarse el día
18/10/2014 a las 8 horas, con 30 minutos
de tolerancia, en el Centro Comunitario
Puesto de Díaz, en la localidad de Puesto
de Díaz, Dpto. Atamisqui, para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para
firmar el Acta.
2. - Informe de lo actuado por la
Comisión Normalizadora.
3. - Lectura y consideración del Estatuto
Contable Vencido.
4. - Elección de Comisión Directiva y
Comisión Revisora de Cuentas de
carácter Titular.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de
2014.-

COMISION NORMALIZADORA

MARIANA GOMEZ

SANDRA GARCIA

N° 226.167 - e. 10 oct - v. 14 oct - p. 60
- \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución
Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha
23/06/2014**, notifico a interesados o
representantes, que el día 11-10-2014 a
horas 10,00 (Diez), realizaré Operaciones
de Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por el Sr. **Héctor Paz Soria** en el
inmueble denominado: Lote 16 Mza. A
en B° Santa Lucía, Distrito Municipio,
Dpto. Capital, inscripto en el Registro
General de la Propiedad Inmueble bajo
MFR 7S-6416.

Estableciendo como punto de arranque el
vértice Sur-Este.

Sup. Aprox. a prescribir: 500 m2.

Expte. N° 4449-28-14.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de
2014.-

LUIS ALBERTO TREJO - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

De acuerdo a los dispuesto por
**Resolución Interna N° 071 - DGC -
2014**. El que suscribe Ing. Agrím.
Bonifacio Becker, Mat Prof. N° 910, con
domicilio legal en Calle Suárez N° 235
de la Ciudad Capital, Santiago del
Estero, informa a quienes tengan

intereses legítimos, que ha sido
comisionado por el Sr. **César Armando
Angeleri**, DNI N° 10.861.026, para
realizar tareas de Levantamiento
Territorial para Prescripción Adquisitiva,
el día 19-10-14, a horas 9,00 en el
inmueble denominado: Lote 1 de Tabla
Redonda, Dpto. Banda, inscripto en el
RGPI bajo el N° 388 F° 941 del Año
1969, Dpto. Banda, Padrón 06-1-56520,
a nombre de **José Aniceto Carrizo**.

Estableciendo como punto de arranque el
esquinero NO del inmueble objeto del
Levantamiento

Santiago del Estero, 07 de Septiembre de
2014.-

Expte. N° 4455-28-14.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución
Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha
24/06/2014**, notifico a interesados o
representantes, que el día 17/10/2014 a
las 18:00 horas, realizaré Operaciones de
Levantamiento Territorial para
Prescripción Adquisitiva, encomendado
por los Sres. **Luis Roberto González y
Manuel Benito Luna**, Fracc. Pte. de las
Chacras 18 y 19, Padrones N° 23-0-554 y

23-0-553. Dominio. M° F° R° N° 23-0122.

Titular de dominio: Munic. de Telares.
Sup. Aprox. a afectar: 1 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4456-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 24/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Manuel Benito Luna**, Fracc. Pte. de las Chacras 18 y 19, Padrones N° 23-0-554 y 23-0-553. Dominio: M° F° R° N° 23-0122.

Titular de dominio: Munic. de Telares.
Sup. Aprox. a afectar: 1 Has.

El punto de arranque establecido será el Sudoeste.

Por Expte. N° 4457-28-14.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrím.

e. 09 oct - v. 14 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2014 a hs, 12.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Cabrera Walter Genaro**, en el inmueble denominado: Frac. Terreno Pte. de Pozo Redondo: Dpto. Ojo de Agua, Sin Inscip. en el RGPI.

Titular, Suc. de Felix Moreno.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 500 m2.

Expediente N° 4462-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Octubre de 2014 a hs, 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Molina José Nildo**, en el inmueble denominado: Frac. Parte. Lote 03 - Mza. O de Villa Ojo de Agua, Sin Inscip. en el RGPI.

Titular, José Corvalan.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. a Levantar aproximada: 500 m2.

Expediente N° 4463-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18/10/2014, a 10 hs., iniciare y realizare las OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendado por **VAZQUEZ, SEVERO MARIANO** en el inmueble denominado Arbol Solo, Departamento Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 19-0074.

Titular Dominial Molina Simón Jesús.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sudoeste.

Expediente N° 4465-28-14

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 20/10/2014, a 10 hs., iniciare y realizare las OPERACIONES DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA encomendado por **Bulacio, Pablo Roger**

en el inmueble sito en calle Santiago del Estero, N° 50 B° Huaico Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 664 F° 500 vto, Año 1956. Tomo 57 -

Titular Dominial. Lastra Miguel Reyes.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Expediente N° 4466-28-14

Santiago del Estero, 05 de Octubre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 16 de Octubre de 2014, a hs. 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, Ordenado por El Sr. **Marcelo Alfredo Garay** en el inmueble ubicado en calle Independencia s/n° barrio Jardín Ciudad Santiago del Estero, (Lote "d") Dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 152 F° 90 Año 1958.

Titular: Rosa Ernestina L. de Sosa.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 4475-28-14

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17/10/2014 a horas 14 (catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mario Nicolle**, en el inmueble denominado Chacra 64, ubicado en Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro de la Propiedad Dominio N° 19 - F° 12 vto - del año 1957,

Titular (Vivas Edelmiro hoy Sucesión).
Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Expte. N° 4480-28-14.

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 10 oct - v. 15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Octubre de 2014 a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **María Graciela Torrez y el Sr. Ernesto Alcides Vázquez**, en el inmueble denominado Lotes 1 y 2 Parte del Lote 2 de la Mza. 182 del Loteo de Villa Juana, ubicado sobre calle República de Siria N° 91, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 1: T° 58 - N° 662 F° 395 Vto. Año 1957 - Dpto. Banda a nombre de Israel Israelevich. Lote 2: T° 66 - N° 31 - F° 21 vto. año 1965 - Dpto. Banda a nombre de Carlos Osvaldo Suárez.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la Propiedad.

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-

Expte. N° 4479-28-14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.
e. 10 oct - v. 15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de Octubre de 2014 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Godoy Jorge**, en el inmueble denominado Lote e, Distrito Punta Pozo, Dpto. Avellaneda MFR N° 04-0351 de Salvañal Apulinario.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este del Predio.

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-

Por Secretaría, Villagrán Julio Dante - Ing. Agrím. MP 1125.

Expte. N° 4477-28-14.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.

e. 10 oct - v. 15 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de Octubre de 2014 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Eduardo Alvino Pérez**, en el inmueble denominado Maco, Distrito Maravilla - Dpto. Figueroa. Sin inscripción dominial. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este del Predio.

Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-

Por Secretaría, Villagrán Julio Dante - Ing. Agrím. MP 1125.

Expte. N° 4476-28-14.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.

e. 10 oct - v. 15 oct.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 37/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 2.296/14)**

Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JOSÉ EN EL TRAMO 18 - COLONIA ARGENTINA DESDE EL KM. 731 DE RUTA NACIONAL N° 34"

UBICACION: DEPARTAMENTO BANDA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.831.474,78 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 78/100)

Fecha de Apertura: 24 de Octubre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.840,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta).-

Venta de Pliegos: Hasta El 16 de Octubre de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 16 de Octubre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2.014.-

Ing. Civil JOSE RAMON CARRANZA - Ingeniero Jefe

e. 09 oct. - v. 14 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

OBJETO : LLAMASE la Licitación Pública N° 110/14 - expediente N° 903-4-2014 - Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 576 " P " de fecha 30-09-14, destinada a la Obra de : PROPUESTA DE INTERVENCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA HISTORIA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO COMO ESTACION CULTURAL DE EXIBICION "

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.466.827,20 - Pesos : Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 20/100.-

DESTINO: Casa de la Cultura del Bicentenario.-

APERTURA: 29-10-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA : (180) Ciento Ochenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO : \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA : Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO : Hasta el día 28-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax : 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.174 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juez Civ. y Com. de II Nom., de La Banda, en "Expte. 69.756 - ESPINDOLA FAUSTINO Y ESPINDOLA LIDIA NOEMIS/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Fdo. Dr. Pedro C. Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria Ira.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.187 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos "CORREA GASPAR, PAJON MANUELA Y LIDIA ESTHER CORREA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante CORREA GASPAR, PAJON MANUELA Y LIDIA ESTHER CORREA, para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla. Juez.- Añatuya, 03 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.186 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos "RODRIGUEZ, JUAN ONOFRE S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "RODRIGUEZ, JUAN ONOFRE" para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla Juez.- Añatuya, 09 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.185 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos

"SERAFIN MALDONADO Y MARCELINA DOMINGUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "SERAFIN MALDONADO Y MARCELINA DOMINGUEZ" para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla Juez.-

Añatuya, 03 de Octubre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.184 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE**Por: María Helena Arce**

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Roxana Valeria Nazario en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GONZALEZ, JUAN SEGUNDO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. N° 8973/95, comisiona Martillero María Helena Arce, para que el día 20 de Octubre de 2014 a las 11 Horas, en las Galerías de Planta Baja del Juzgado, venda al contado y al mejor postor con la BASE de \$ 2.164.877,07, y en caso de fracasar por falta de postores, se realizará una segunda subasta el día 21 de Octubre de 2014 a las 11 horas con la base reducida en un 25% (o sea \$ 1.623.657,81), y de fracasar ésta se fija como fecha última el día 22 de Octubre de 2014 a las 11 horas, sin base (Art. 585 CPCCN): UN INMUEBLE inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble MFR: 7S-17685 de propiedad de los demandados Juan Segundo González y Liliana Susana Bonahora de González y/o Marcelo Gustavo Catálfamo y Elba Maricel Quiros, ubicado en Avda. Belgrano (S) N° 2770, el que es parte de un inmueble de mayor superficie denominado como lote 4 y se designa en el plano especial confeccionado por el Ing. Joaquín Masferrer, que cita su antecedente como LOTE N° 4a, según plano mide a partir del vértice A, con dirección Este, con ángulo de 108° 14' 40", una distancia de 23,45 metros hasta dar con el punto G, desde G con rumbo Sud, con ángulo de 90° 00' 05", 7,43 metros hasta el punto K. Desde K con dirección Oeste con ángulo de 89° 52' 49", una distancia de 25,89 metros hasta dar con el punto F del

plano. Desde F con rumbo Norte, con ángulo de 71° 52' 26" y una distancia de 7,79 metros hasta el punto A de arranque. Dentro del polígono A-C-K-F, con una superficie de 182,91 metros cuadrados. Linda al Norte con lote 3 de Pedro Siragusa, al Este con el lote 4b, al Sud con lote 4d (común) y al Oeste con Avda. Belgrano. Se incluye en la garantía, la servidumbre de paso que poseen los deudores sobre el lote 4d del mismo plano. Superficie 219,01 m2 (terreno) 168,40 m2 (edificado) (según Direcc. de Rentas de la Pcia.). Título de propiedad agregado en autos. GRAVAMENES: Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por US\$ 40.000,00. Embargo en estos autos por \$ 37.776,00 más \$ 18.888,00. ADEUDA: a) Aguas de Santiago SA. Cuenta N° 2768 Barrio Cabildo Unidad N° 43765 \$ 11.514,57 al 26/9/2014. b) Municipalidad de la Capital: Padrón: 02-05-007-0120, Belgrano N° 2770 \$ 749,35 al 8°/2014. c) Impuesto Inmobiliario: Padrón: 01-01-079389. Identificación: 0644971-5 \$ 4.016,26 (1ª/2009 a 6ª/2014). CONSTATAACION: De fecha 1° de Octubre de 2014: El inmueble se encuentra sobre Avda. Belgrano (s) N° 2770, que está destinado comercialmente al rubro "Ferretería". Está ocupado por la Sra. Mariana Paz quien manifiesta que el Sr. Alvarez tiene un contrato de locación y que éste fue presentado en el Juzgado Federal, para estos autos. El edificio cuenta con un salón de ventas en el frente de aproximadamente 5 m por 5 m, con techos de chapa de cinc y paredes de ladrillo y pisos de cerámico de 40 cm por 40 cm. Posterior a este salón se encuentra un galpón (depósito) destinado a guarda de materiales y herramientas de este comercio con un frente de 7 m por 13 m de fondo. Piso de cemento y techo de loza llena. Con dos baños y una cocina pequeña. Todo el edificio se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Corre agregado en autos a fs. 175/178 un contrato de locación a nombre de la Sra. Mariana Paz y Roberto Macedo desde el día 01/06/2013 al 01/06/2019 por \$ 4.500,00 mensuales. El comprador abonará en efectivo en acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio más el 6% comisión martillero, sumas que perderá si no formaliza operación. El saldo del precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta. Los impuestos y deudas que

adeude el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resultare comprador de la subasta, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los organismos pertinentes en la oportunidad de su pago. Asimismo, está a su cargo del 10 por mil (10%0) sobre el monto total de la subasta (Ley 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria Art. 1, Ley 6110) en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial.

Para visitar el inmueble los días 16 y 17 de Octubre de 10 a 12 horas.

Más datos en Secretaría.

Secretaría, a los 10 días del mes de Octubre de 2014, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaría.

N° 226.195 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 750 - \$ 325,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos: "**Expte. N° 448.056 en autos caratulados MENDOZA SANTIAGO BONIFACIO C/LA AMISTAD S.A. Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a quienes se crean con derecho sobre el bien inmueble en litis, se trata de una fracción de campo ubicado en Palermo, antes Pajarilla o Campo de Córdoba, distrito Abipones, que consta de una superficie de 677 Has. 72 As. 57,50 Cas. identificado bajo Padrón Catastral N° 19-9-00721 y en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo las siguientes MFR N° 19-0324; 19-0325 y 19-0326, todas del Dpto. Quebrachos de esta Provincia de Santiago del Estero, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 23 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.
N° 226.192 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "**CAMAÑO VICTOR HUGO C/CAMAÑO DANIEL ANTONIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. N°

523.010/13, ha resuelto citar por edictos al Sr. DANIEL ANTONIO CAMAÑO, demandado en autos, sobre un inmueble que se designa como "Parte de Lote 21 de la Mza. "A" y está ubicado en Calle Juan de Matienzo N° 40 del Barrio Almirante Brown de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, conforme a plano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 9112 Legajo 07, Expte. N° 588-28-13, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. por Juez: Dr. Juárez Villegas Carlos G. - Secretaria Abate, Mónica Patricia.

Secretaría, 09-10-2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 226.194 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 130 - \$ 50,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación la Ciudad de La Banda. Dra. Roxana del Valle Vera, en los autos caratulados: "**SANTILLAN NELLY GRACIELA C/SANTILLAN MANUEL SABINO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, EXP. N° 69.322**", se cita y emplaza al demandado y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso por el término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para representarlos en la causa. Se hace saber que en la presente causa se pretende prescribir el inmueble ubicado en calle Argentino Gérez s/n° del Barrio " Las Flores " de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles de la Provincia de Santiago del Estero.- Denominado : " Parte de la Fracción VIII de la Sección Quintas de la Sección Norte en Chaguar Punco, lote N° 8, con una superficie total de 9553.47 m2, dentro de los siguientes linderos : al Nor-Oeste callejón por medio con La quinta III, al Sud-Oeste con el lote N° 6, al Sud-Este con la Quinta IX y al Nor-Oeste con la Quinta VII.- Inscripto en el Padrón Inmobiliario N° 22-0-3482, inscripto en la Propiedad del Inmueble N° 88 F° 69 Año 1953.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -

Secretaría

N° 226.177 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 210 - \$ 90,00.-

"FUNDACION MADRES SANTIAGUEÑAS" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La FUNDACION MADRES SANTIAGUEÑAS, de esta Ciudad, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24/10/2014 a las 20:00, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Independencia N° 982, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

OLGA ALEJANDRA DIAZ FERNANDEZ - Presidente.

N° 226.190 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION ATLETICA QUIMSA"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION ATLETICA QUIMSA, invita a sus Asociados, habilitados según Estatuto a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Domingo 26 de Octubre de 2014 a partir de las 10:00 horas, con la tolerancia reglamentaria de una hora, en las instalaciones del Club, Independencia 660 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Consideración de la Memoria Anual (01-08-2013 al 31-07-2014).
- 2) - Consideración del Balance General de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio del 01-08-2013 al 31-07-2014.
- 3) - Consideración de temas varios.
- 4) - Designación de dos Asambleístas para firma del Acta de Asamblea respectiva.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

GERARDO MONTENEGRO - Presidente.

JUAN CARLOS BARRAGAN - Secretario.

N° 226.188 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 90 - \$ 37,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"CARIDAD INTELECTUAL"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para que el día 20-10-14 a horas 18:00 en calle Manogasta N° 2845 del Barrio Vinalar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
- 2) - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicio Vencido.
- 3) - Renovación de Autoridades.
- 4) - Determinar dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

RODRIGO J. HERRERA ATAIDE - Presidente.

ROSA CORONEL - Secretaria.

N° 226.189 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
ACTIVIDADES TEATRALES
INDEPENDIENTES"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil denominada ADATISE, Personería Jurídica Municipal N° 92, con domicilio legal sito en Calle Libertad 175, Barrio Centro de la Ciudad Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 16 de Octubre del año en curso, a las 21 horas, con 15 minutos de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y aprobación del Balance y Memoria 2013-2014.
 - 2) - Fijación de fechas para nombramiento de Junta Electoral y Presentación de Listas para la elección de nueva Comisión Directiva.
- Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

MARIANA S. SAYAGO - Presidente.

N° 226.191 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**"FUNDACION
CONCIENCIA Y
ACCION CIUDADANA"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La FUNDACION CONCIENCIA Y ACCION CIUDADANA, de acuerdo a la normativa vigente y al estatuto de nuestra Institución, convoca a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día

Viernes 17 de Octubre de 2014 a las 21:00 horas, en la Sede de Calle Pellegrino N° 475 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y consideración Aprobación de las Actas anteriores del Consejo.
- 2° - Elección de Miembros del Consejo de Administración para completar el mandato.
- 3° - Varios.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

CPN ATILIO CHARA - Presidente.

N° 226.193 - e. 14 oct - v. 14 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**CLUB HIPICO
"PANCHE MONTI"**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre del cte. Año a las 22 hs., con media hora de tolerancia en el domicilio de la Institución, sito en Avda. Martín Fierro s/n° para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para refrendar el Acta.
 - 2° - Lectura, consideración y aprobación del Balance.
 - 3° - Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
 - 4° - Renovación del 50% de la Comisión Directiva, según estatutos.-
Frías, 08 de Octubre del 2014.-
- RAUL HECTOR NAVARRO - Secretario
N° 226.178 - e. 14 oct. - v. 14 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
SOCIAL Y DEPORTIVA
VILLA BORGES**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil Social y Deportiva Villa Borges, cita a sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 24 de Octubre de 2014, a las 21:00 hs., en Calle El Palomar N° 86 del Barrio Aeropuerto de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para que firmen el acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Lectura y Consideración del Estado Contable vencido.-
- 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

La Asamblea formara quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y transcurrida una hora de tolerancia con el número de socios que concurren.-

Comisión Normalizadora

JUAN ITURRE

ANGEL URQUIZA

JAVIER QUIÑA

N° 226.182 - e. 14 oct. - v. 14 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"CLUB REVIVIR"**

Pinto - Dpto. Aguirre -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Club Revivir" de la Ciudad de Pinto Dpto. Aguirre convoca a la Asamblea para el día 23 de Octubre de 2014 a las 18 horas en su domicilio sito en Av. Sarmiento N° 402 a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Aprobación de Memoria Anual 2012 - 2013.
 - 2° - Lectura y Aprobación de estados contables del año 2013.
 - 3° - Designación de las autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva.
 - 4° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
Pinto, 10 de Octubre de 2014.-
- ELISA R. DE ALVAREZ - Presidente
MARIA C. RUELLA de ORTIZ - Secretaria
N° 226.180 - e.14 oct. - v. 15 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CRISTIANA
FEMENINA
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Cristiana Femenina Santiago del Estero, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2014 a las 18 hs., en la sede de la Biblioteca Ricardo Rojas sito en calle La Rioja N° 247 Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Aprobación de Memoria y Balance y Renovación Total de Comisión Directiva.
- MARIA CRISTINA VAZQUEZ GER - Presidente
LITA ELINA LEDESMA - Secretaria
N° 226.179 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 55 - \$ 25,00.-

PARTIDO OBRERO
ELECCIONES INTERNAS DEL 10 DE JULIO DEL 2013
NOMINA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS
COMITE DE DISTRITO

1. Nicolás A. Basualdo DNI N° 26403427
2. Andrea Ruiz DNI N° 21678156
3. Ricardo Brunet DNI N° 21341077
4. Maximiliano Jozami DNI N° 29787156
5. Mariano Bracamonte DNI N° 31178959

SUPLENTES

1. Rosa Barrionuevo DNI N° 20495296
2. Valeria Morales DNI N° 25333281
3. Elba Orienta DNI N° 23976164

NICOLAS BASUALDO - Presidente

ANDREA RUIZ - Tesorero

APODERADO TITULAR

Nicolas Basualdo

APODERADO SUPLENTE

Mariano Bracamonte

e. 14 oct. - v. 14 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 de la D.G.C., notifico a interesados, que el día 22 de Octubre de 2014, a horas 16:00**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Santucho María Rosa**, DNI 36.133.735, en el inmueble denominado: Fracción Parte de Los Décimas, en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20 - 9-0025 y su extensión es aproximadamente de 300 m2.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 y el camino de acceso a la vivienda de la Poseedora.

Expte. 4482-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014, de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 20 de Octubre de 2014, a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Club Atlético Villa Balnearia**", en el inmueble denominado: Fracción Parte de El Manantial, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión

inscrita en ACCIONES Y DERECHOS, título general N° 1 F° 1 del año 1919, y reconoce a la Suc. Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 en el acceso a la fracción de terreno.

Expte. 4483-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014, de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 20 de Octubre de 2014, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Fabrizio Massa**, DNI 26.722.374, en el inmueble denominado: Fracción Parte de El Manantial, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en ACCIONES Y DERECHOS, título general N° 1 F° 1 del año 1919, y reconoce a la Suc. Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 en el acceso a la fracción de terreno del poseedor.

Expte. 4484-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico que el día 21 de Octubre de 2014 a Hs., 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **MONTENEGRO PAULINO DE JESUS** DNI N° 07.181.472, en el inmueble denominado Fracción Parte de LA SOLEDAD, en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee un antecedente: el Duplicado de la Mansura Judicial N° 84 en el lugar denominado " ACOS o SOLEDAD ".

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de la Propiedad, sobre camino de tierra que comunica la vivienda del poseedor con la Ruta 93.- Expediente 4485-28-14.

Las Termas de Río Hondo, 09 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Octubre de 2014 a hs, 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Durval Antonio Gómez y Gladys Herrera de Gómez** en el inmueble ubicado en el Lugar Mendoza registrado en la Dirección General de Catastro con el Padrón N° 8-02-00177 sin antecedente

de dominio el mismo se encuentra en los Archivos como Mensura y División de Mendoza y San Pablo en el duplicado N° 86 Dpto. Choya, en el cual figura como posible titular **Raquel Ibáñez** en la Mensura, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste sup. Aprox. 120 Has.-

Expediente N° 4486-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre del 2014.-

CARLO E. SANTILLAN - Ing. Agrimensor

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2014 a hs, 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Nélica Mattar, en el inmueble denominado Lotes 17, 20, 21 y 24 de la Frac. "B" Pte. del Lote 2 de Perchil Bajo, Dpto. San Martín Dominio s/Cat. N° 2 F° 1 Año 1938.

Titular E. Mattar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Expediente N° 4489 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor e. 14 oct. - v. 16 oct. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2014 a hs, 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **FRANCISCO ANTONIO LOPEZ** Inmueble ubicado en calle pública s/n° identificada como - Mz. "C" Lote 15 - Parc. 15 - Sec - 61 - Dpto. 07 - Insc. en R.G.P.I. - Mat. F° Real N° 7S-3178 B° SOLARES DEL SUD LOTE. TORREZ LEON - DPTO. - CAPITAL -

Titular: POGLIANI JUAN CARLOS. Estableciendo punto de arranque esquinero Sudoeste.

Por Expediente N° 4490-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
NACIONAL N° 110/14**

OBJETO : LLAMASE la Licitación Pública Nacional N° 110/14 - Expediente N° 903-4-2014 Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 576 " P " de fecha 30-09-14, destinada a la Obra de **PROPUESTA DE INTERVENCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA HISTORIA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO COMO ESTACION CULTURAL DE EXIBICION "**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.466.827,20 - Pesos : Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 20/100.-

DESTINO: Casa de la Cultura del Bicentenario.-

APERTURA: 29-10-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (180) Ciento Ochenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGO: Hasta el día 28-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax : 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.

Arq. CARLOS RAFAEL GIAMBRONI - Sec. Planeamiento

N° 226.183 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 120 - \$ 55,00.-

**VIALIDAD NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD**

Adquisición de Elementos Eléctricos para mantenimiento de Luminarias en Puente Carretero - Santiago del Estero, Según Especificaciones Técnicas Adjuntas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/D16/2014 - SEGUNDO LLAMADO

OBJETO : Adquisición de Elementos Eléctricos para Mantenimiento de Luminarias en Puente Carretero - Santiago del Estero, Según

Especificaciones Técnicas Adjuntas.

GARANTIA DE LA OFERTA. Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTA: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (s) N° 777, Ciudad de Lunes a Viernes de 06.00 a 14,00 horas o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OEFERTAS: Desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 07 de Noviembre de 2014 en la Oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 74.000,00).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 07 de Noviembre de 2014, 11 horas en la sede del 16° distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.-

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. Y Compras

N° 226.181 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 150 - \$ 50,00.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
GOBIERNO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA
N° 04/2014 -
DECRETO N° 2355/2014 -
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION.**

OBJETO: Adquisición de 4 (cuatro) Motoniveladoras con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia

EXPEDIENTE N° : 35-40-2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.767.880,00 (Pesos Seis Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Noviembre de 2014, a las 10 :00 Hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867 ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES : Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil c/00/100.-)

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración e. 14 oct. - v. 17 oct. -

IP.V.U.
**INSTITUTO PROVINCIAL DE
 VIVIENDA Y URBANISMO
 SANTIAGO DEL ESTERO**

RESOLUCION N° 004970

REFERENCIA: Expte. N° 12532/39/14 - Inc. Arq. GARCIA CARLOS C. - Ref: Modelo de publicación para llamado a Licitación N° 95/13 y 115/13 - Santiago del Estero, 9 de Octubre de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 2.094 de fecha 11/9/2014, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95/13 y 115/13, correspondientes al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capex de Contrato Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope a dictado de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente.

Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario), los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2014, y en el BOLETIN OFICIAL los días 10, 14 y 15 de Octubre de 2014. Asimismo se prevé las Aperturas de las mismas para los días 28 de Octubre de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

PORTODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de
 Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 2 y 4, para el llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95/13 y 115/13, correspondientes al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Secretaría Técnica Despacho y Administración confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley y lo publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2014, y en el BOLETIN OFICIAL, los días 10, 14 y 15 de Octubre de 2014, a fin que debent hacer llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas para los días 28 de Octubre de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar Cumplido, archivar

Arq. DOMINGO E. LE CUONA, Presidente Interventor

a. 10 Octubre - v. 15 Octubre

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO IPVU LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES-PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO- APROBADA CON DECISION N° 6 DEL FOLIO 11/9/2014										
ENC. F. V. E. N°	DENOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA	PLAZO DE EJEC. MESES	CANTIDAD DE OBRAS DE CONSTR. (PUNTO ARQUITEC)	PRECIO DEL PLIEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL OCAR.	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DEL PLIEGO	LUGAR Y FECHA TOPE PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE CONSULTA Y/O ACLARACIONES
0012	Prog. N° 0512-4 Viviendas Prog. Ciudad Dgo. Agre	Dgo. del Estero	\$ 21.000.000	6	11.000.000	\$ 2.000	Dgo. del Estero, Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero Calle 28 de Octubre (o de Avenida de la Independencia) aperturas a las 09:00hs	Hasta día 27/10/2014 (admisión de solicitudes a las 08:00hs hasta las 12:00hs)	Dgo. del Estero, (STC) del IPVU Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero Calle 28 de Octubre (admisión de solicitudes a las 08:00hs hasta las 12:00hs)	Edificio de la Dirección de Rentas del IPVU Agustín Álvarez N° 90 Calle 28 de Octubre (o de Avenida de la Independencia) hasta las 12:00hs
11513	Prog. N° 0513-4 Viviendas Translocación-1-4/10m Dgo. Tabaco	Dgo. del Estero	\$ 25.000.000	6	11.750.000	\$ 2.500	Dgo. del Estero, Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero Calle 28 de Octubre (o de Avenida de la Independencia) aperturas a las 09:00hs	Hasta día 27/10/2014 (admisión de solicitudes a las 08:00hs hasta las 12:00hs)	Dgo. del Estero, (STC) del IPVU Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero Calle 28 de Octubre (admisión de solicitudes a las 08:00hs hasta las 12:00hs)	Edificio de la Dirección de Rentas del IPVU Agustín Álvarez N° 90 Calle 28 de Octubre (o de Avenida de la Independencia) hasta las 12:00hs